

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para el desarrollo de acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, para el Ejercicio Fiscal 2020”



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
24/nov/2020	CONVENIO Modificatorio al Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para el desarrollo de acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, para el Ejercicio Fiscal 2020”, de fecha 18 de marzo de 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar “INSABI”, y el Ejecutivo del Estado de Puebla, mismo que tiene por objeto modificar los Anexos 3, 4, y 9 del Convenio de Colaboración, en los términos del Anexo único de este Instrumento Jurídico.

CONTENIDO

CLÁUSULAS..... 3
PRIMERA..... 3
SEGUNDA 3
TERCERA..... 3
CUARTA 3
QUINTA..... 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

CLÁUSULAS

PRIMERA

“LAS PARTES” acuerdan modificar el ANEXO 3 “Distribución del gasto por capítulo, concepto y partida presupuestaria”, el ANEXO 4 “Distribución del gasto por capítulo, concepto y partida presupuestaria para la operación del programa fortalecimiento a la atención médica” y el ANEXO 9 “Relación de personal autorizado para contratación por honorarios asimilados a salarios, derivado de la prestación de servicios del personal del programa”, en los términos del “ANEXO ÚNICO” de este Instrumento Jurídico.

SEGUNDA

“LAS PARTES” convienen que las modificaciones en el contenido de los Anexos 3, 4 y 9, señalados en la cláusula VIGÉSIMA del “CONVENIO DE COLABORACIÓN”, quedan establecidos en los términos señalados en el Anexo Único del presente Instrumento Jurídico.

TERCERA

“LAS PARTES” acuerdan que, salvo las modificaciones hechas a los Anexos 3, 4 y 9 del “CONVENIO DE COLABORACIÓN”, todas las obligaciones permanecen sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO DE COLABORACIÓN”.

CUARTA

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Modificatorio surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

QUINTA

“LAS PARTES” reconocen como parte integrante del presente Convenio Modificatorio su Anexo Único, el cual tendrá la misma fuerza legal que el presente Convenio Modificatorio, formando estos y “EL CONVENIO DE COLABORACIÓN” una sola unidad contractual.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del CONVENIO Modificatorio al Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para el desarrollo de acciones correspondientes a la Vertiente 2 del Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, para el Ejercicio Fiscal 2020”, de fecha 18 de marzo de 2020, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar “INSABI”, y el Ejecutivo del Estado de Puebla, mismo que tiene por objeto modificar los Anexos 3, 4, y 9 del Convenio de Colaboración, en los términos del Anexo único de este Instrumento Jurídico; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 24 de noviembre de 2020, Número 14, Primera Sección, Tomo DXLVII).

Leído el presente Convenio Modificatorio estando debidamente enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, al día 18 del mes de septiembre del año dos mil veinte. Por el “INSABI”. El Director General. **MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR.** Rúbrica. Por la “ENTIDAD”. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.** Rúbrica.